



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, Veintiséis (26) de Marzo de Dos mil Veintidós (2022)

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE DOBLE INSTANCIA
RADICACIÓN:	05-001-31-05-010-2019-00601-00
DEMANDANTE:	MARIA FABIOLA QUINTERO HINCAPIE
DEMANDADO:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

De conformidad con el memorial incorporado de folios 61 a 77, se tiene que la demanda fue respondida oportunamente y en debida forma por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, por lo que se TIENE POR CONTESTADA la demanda.

Teniendo en cuenta que según escritura No.3374 aportada al expediente e incorporada a folio 55 y siguientes, la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES designó su representación judicial a la sociedad MUÑOZ Y ESCRUCERÍA S.A.S., se le RECONOCE PERSONERÍA para actuar en representación de COLPENSIONES conforme lo dispuesto en la escritura pública citada. De la misma forma, se tiene que, según memorial allegado mediante mensaje de datos al correo institucional del Despacho, la representante legal de ésta sociedad sustituyó el poder al Dr. JUAN FELIPE OCHOA SÁNCHEZ, con T.P.264.143 del C.S. de la J., la cual se encuentra vigente y sin antecedentes disciplinarios, por lo que se ACEPTA LA SUSTITUCIÓN DE PODER, por lo que en los términos conferidos. Así las cosas, se entiende revocado el poder otorgado al anterior apoderado, así como las sustituciones que preceden a esta, por lo que no se pronunciará el despacho respecto de tales.

Así las cosas, se señala audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, y fijación del litigio y decreto de pruebas y de ser posible Trámite y Juzgamiento, para el día TRES (03) de MARZO de dos mil VEINTIDÓS (2022) a las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 a.m.).

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

CLAUDIA MARIA OCHOA RICO
JUEZ (E)

<p>JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>Medellín, 25 de marzo de 2021</p> <p>El auto anterior fue notificado por ESTADO Y ESTADO ELECTRÓNICO N° 044 de la fecha, fijado en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.</p> <p>OSCAR ANTONIO ENCISO RODRIGUEZ Secretario</p> <p>SR</p>
--